

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 42

Serie 1991-92

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR IVAN S. MATOS COMO DIRECTOR DEL PROGRAMA HEAD START DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : El Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio ha nombrado al Sr. Iván S. Matos para ocupar el puesto de Director del Programa Head Start.

Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el 1 de julio de 1991.

Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguno contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 5.005 (b).

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Sr. Iván S. Matos para ocupar el puesto de Director del Programa Head Start del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 1 de julio de 1991.

Sección 2da. : Copia de esta ordenanza le será enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para los fines de rigor.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Presidente

  
Secretaria

23 Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día de septiembre de 1991.

  
Alcalde

por:



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

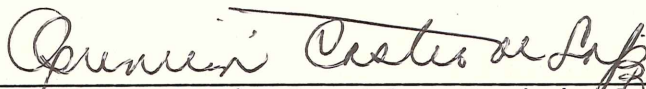
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 42, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosarió, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Nelson A. Miranda Hernández, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de  
Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres  
días del mes de septiembre del año mil  
novecientos noventa y uno.

  
Secretaria Asamblea Municipal